

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 89**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 1.882 de 2010 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a 26 de mayo de 2011.—Por la magistrada-juez sustituta de este Juzgado doña María Soledad Fernández del Mazo han sido vistos los autos del juicio verbal número 1.882 de 2010, seguido a instancias de “Banesto, Sociedad Anónima”, representada procesalmente por don Manuel Lanchares Perlado y dirección letrada de don Carlos Arango Díez contra doña Doris Ysabel Campos Luna-Victoria, que no comparece y es declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que, estimando la demanda deducida por el procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima” (“Banesto”), contra doña Doris Ysabel Campos Luna-Victoria, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la demandante la suma de 657,67 euros, más los intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda, así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de doña Doris Ysabel Campos Luna-Victoria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 30 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/5.543/11)